

REALIZA EL CONSEJO DE LA MUJER TALLERES PARA PONER ALTO AL ACOSO LABORAL

- 🌀 *El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social lleva a cabo cursos y talleres dirigidos a servidores públicos que buscan erradicar la violencia laboral.*
- 🌀 *A través de la **Línea Sin Violencia, 01 800 10 84 053**, brinda asesoría legal gratuita y atención psicológica las 24 horas del día.*

Toluca, México, 4 de marzo de 2009.- También conocido como hostigamiento laboral, el acoso en el área de trabajo es un tipo de violencia caracterizada por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en el ámbito profesional.

Por ello, el gobierno del Estado de México creó el *Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas*, integrado por diferentes instancias del gobierno estatal, entre ellas en Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), para generar seguridad en los sectores de acceso a la justicia, la salud, el desarrollo, la economía, la educación y el trabajo de las mexiquenses, y llevar a la realidad la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Esta ley, en su artículo 3, Capítulo II, de la violencia laboral y docente, plantea que este tipo de agresión derivada de la condición de género, se da como la prohibición para iniciar o continuar con actividades laborales, exigir pruebas sobre embarazo, imposición de talla, medidas corporales y formas de vestir como criterio de selección laboral, exclusión de género en ciertos cargos por la edad, las imágenes estereotipadas de la mujer en anuncios, y publicaciones en el medio laboral.

El acoso laboral se identifica por gritos e insultos a solas o en presencia de otras personas; asignación de objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir en ese tiempo; amenazas de manera continua con la pérdida del empleo si no se accede o cumple con algunas asignaciones; crítica persistente del trabajo, ideas, propuestas y soluciones; así como robar, destruir o sustraer elementos clave para desarrollar el trabajo o las labores asignadas. El acoso laboral trae consigo, diferentes consecuencias psicológicas, laborales e impide el desarrollo de la víctima y atenta contra la igualdad.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del CEMyBS, otorga a las víctimas de acoso laboral, asesoría legal gratuita, atención psicológica las 24 horas del día, mediante la *Línea Sin Violencia, 01 800 10 84 053*; además, lleva a cabo cursos y talleres dirigidos a servidores públicos a fin de sensibilizarlos sobre el tema de la equidad de género y establecer mecanismos que favorezcan la erradicación de la violencia laboral.